



I. Municipalidad de Los Lagos  
 Región de Los Ríos  
 Departamento de Finanzas  
 Fono 462200

**ESTA MUNICIPALIDAD HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE.**

**LOS LAGOS, 11 SET. 2013**

**VISTOS** : Estos antecedentes :

- El memorandum N° 112, Jefa Departamento Desarrollo Social y Comunitario.
- Acta de Evaluación y Selección Permisos Fondas Fiestas Patrias 2013 para instituciones, según Bases, para los días Martes 17 de Septiembre del 2013 desde las 20:00 hrs. hasta el día Viernes 20 de Septiembre del 2013 a las 16:00 hrs.
- La Ley 19.925, de Alcoholes, artículo 19°.

**TENIENDO PRESENTE** : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

**DECRETO EXENTO N° : 1202/**

1.- Autoriza a las siguientes instituciones para realizar Fonda Fiesta Patrias los días Martes 17 de Septiembre del 2013 desde las 20:00 hrs. hasta el día Viernes 20 de Septiembre del 2013 a las 16:00 hrs. que a continuación se detallan:

INSTITUCION	UBICACIÓN
Club Deportivo Huracán	Sede Social Junta de Vecinos Alderete
Segunda Compañía de Bomberos	Salón Parroquial
Club de Rayuela Quinchilca	Club de Rayuela Quinchilca
Club Deportivo Atlanta	Sede Población Los Pinos

2.- Se deja establecido que la fiscalización estará ejercida por Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

3.- El Departamento de finanzas realizara los cobros correspondientes según lo establecido en las Bases.

**Antes de comunicarse y archívese.**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAVIER SANTIBANEZ BAEZ**  
**ALCALDE (S)**

JSB/MSEM/JOG/vfr.  
 vfica@municipalidaddeloslagos.cl

**Distribución:**

1. Interesado(4)
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs



ESTADÍSTICA DE LA DEPENDENCIA

ANEXO I

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo de 2019, sobre la dependencia de las personas mayores de 65 años en el municipio de Los Lagos.

Los datos obtenidos muestran que el 45% de las personas encuestadas presentan algún grado de dependencia, lo que representa un total de 1.200 personas.

En cuanto a la dependencia económica, el 30% de las personas encuestadas dependen económicamente de otras personas, mientras que el 15% dependen de instituciones.

Categoría	Porcentaje	Número de personas
Dependencia económica	30%	800
Dependencia institucional	15%	400
Independencia	55%	1.400

Los resultados de esta encuesta son fundamentales para diseñar políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años.

  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS





I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Desarrollo Social y Comunitario

MEMORANDUM N° 112 /2013

**DE : JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.  
SRA. CLAUDIA VERA MANSILLA.**

**A : JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
SR. JOSE OPAZO GARCIA.**

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto remito a Ud., ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PERMISOS FONDAS FIESTAS PATRIAS 2013.

Lo anterior para proceder a la tramitación correspondiente.

Sin otro particular se saluda a Ud.



CLAUDIA VERA MANSILLA  
JEFA DEPTO. SOCIAL Y COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

LOS LAGOS, 11 de septiembre de 2013.

CVM/cvm.-  
[cvera@municipioslagos.cl](mailto:cvera@municipioslagos.cl)

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Depto. Social y Comunitario.

*Voluntaria  
Decreto para Permisos  
Para Fondas  
deben pagar  
\$ 50.000.-  
Antes de entregar  
permisos!*



### ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PERMISOS FONDAS FIESTAS PATRIAS 2013.

En la ciudad de Los Lagos a 11 de septiembre de 2013, siendo las 10:00 hrs. se procede a realizar la evaluación y selección de los postulantes a Fondas de Fiestas Patrias Año 2013.

Se presentaron los siguientes postulantes:

1. Club Deportivo Huracán. Postula a Fonda en Sede JJVV Alderete.
2. Segunda Cia. De Bomberos. Postula a Fonda en Salón Parroquial.
3. Club de Rayuela Quinchilca. Postula a Fonda en el Club de Rayuela Quinchilca.
4. Club Deportivo Atlanta. Postula a Fonda en Sede Población Los Pinos.

Conclusión:

Revisados los antecedentes presentados por los postulantes mencionados, se concluye que todos cumplen con los requisitos de admisibilidad.

Con la opinión favorable de Carabineros de la 2ª Comisaría de Los Lagos se procede a autorizar a todos los postulantes a desarrollar su Fonda en los lugares señalados.

Los días de funcionamiento serán: martes 17 de septiembre de 2013, desde las 20:00hrs., hasta las 16:00hrs. del día viernes 20 de septiembre de 2013.

Comisión de Apertura:

- José Opazo García, Jefe de Finanzas \_\_\_\_\_
- Claudia Vera M., Jefa Depto. Social \_\_\_\_\_
- Veruska Ivanoff Ruiz, Ministro de Fe \_\_\_\_\_
- George Harcha López, Concejel \_\_\_\_\_
- Sargento 2º Mauricio Méndez, Comisaría de Los Lagos \_\_\_\_\_



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

ANEXO N° 1 - FICHA DE POSTULACIÓN

Institución: CLUB DEPORTIVO HURACAN

Nombre Representante Legal: JOSE LUIS MORALES GARRIDO

Teléfono Representante Legal: [REDACTED]

Dirección Representante Legal: [REDACTED]

Nombre y Teléfono de encargado de la fonda: (sólo si es distinto al representante legal):  
VICTOR BALANDO MORALES SAN MARTIN

Ubicación de la fonda: SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ALDERETE

Especificar destino que se le dará a los recursos obtenidos con el beneficio de la fonda: \_\_\_\_\_

COMPRA DE IMPLEMENTACION PARA LA MANTENCION DE LA INSTITUCION

Descripción de la ornamentación a instalar: SEDE SOCIAL EXTERNA

ADORNADA CON RAMAS Y DECORACION DE ACORDE CON NUESTRO ANIVERSARIO PATRIO. INTERIOR DECORACION CON ELECHAS Y ADORNOS ESCUPO MUVILARIO COMPLETO CACINERIA Y PARRA

Compromiso y declaración jurada:

En mi calidad de Representante Legal de la institución que postula a efectuar fonda, declaro que el lugar en el que se instalará cuenta con los requisitos exigidos en las bases correspondientes. Además, me comprometo a colaborar con las autoridades para el buen desarrollo de las actividades de fiestas patrias.

[REDACTED] [Firma]  
RUT y firma del representante legal



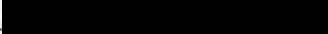

Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

**ANEXO N° 2 – AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE VECINOS**

Yo, HERNAN DIAZCUI ALBA, en mi calidad de  
representante legal de la Junta de Vecinos del sector ALDERETE  
declaro que se otorga permiso para realizar una fonda a la organización denominada CLUB DEPORTIVO HURACAN LOS LAGOS, de este  
mismo sector. Se emite esta autorización para que dicha organización tramite el permiso en el  
Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Nombre Presidente Junta de Vecinos: HERNAN DIAZCUI ALBA

Rut y Firma:  



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

N° 398

**CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA VIGENTE**



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE EL CLUB DEPORTIVO HURACAN DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, TIENE SU PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA Y CORRESPONDE AL N° 74 OTORGADA CON FECHA **22 DE FEBRERO DE 1993** Y SU DIRECTIVA ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

VIGENCIA: 19 DE JUNIO DE 2014

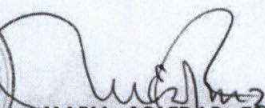
CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE	JOSE MORALES GARRIDO	
SECRETARIO	ANELOREN CACERES CASTRO	
TESORERO	ROSAMEL RODRIGUEZ ESPINOZA	

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN, PARA SER PRESENTADO EN OFICINA DE PARTES.

LOS LAGOS, 30 DE AGOSTO DE 2013

L. Municipalidad de los Lagos - San Martín N° 1 - Los Lagos, Región de los Ríos Fono: 461312 - Fax: 461273.  
[www.munilagos.cl](http://www.munilagos.cl)

**CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA**  
**Y**  
**DESARROLLO VIGENTE**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA** SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE **EL CLUB DEPORTIVO HURACAN** DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, TIENE SU PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA Y CORRESPONDE AL N° 74 OTORGADA CON FECHA **22 DE FEBRERO DE 1993** Y SU DIRECTIVA ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

VIGENCIA: 19 DE JUNIO DE 2014

CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE	JOSE MORALES GARRIDO	
SECRETARIO	ANELOREN CACERES CASTRO	
TESORERO	ROSAMEL RODRIGUEZ ESPINOZA	

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN, PARA SER PRESENTADO EN DESARROLLO COMUNITARIO

LOS LAGOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013



004043

12.17



FIESTAS PATRIAS 2013

SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

*Club Deportivo Atlántico.*

## **BASES DE POSTULACIÓN PARA FONDAS DE FIESTAS PATRIAS 2013**

### **1. Fondas urbanas ciudad de Los Lagos**

#### **1.1. Postulantes**

Podrán postular, en orden de prioridad:

- Las Juntas de Vecinos, con personalidad jurídica vigente y domicilio en la comuna de Los Lagos.
- Las organizaciones sociales funcionales.
- Personas naturales, sólo si cuentan con patrocinio y autorización de la Junta de Vecinos del sector o, de no existir, alguna organización social funcional.

Los locales comerciales quedan al margen de estas bases y se rigen por sus respectivas patentes comerciales de acuerdo a la legislación vigente. Deben solicitar permiso especial en la Oficina de Patentes del municipio antes de las 14:00 hrs. del día lunes 2 septiembre de 2013.

#### **1.2. Lugar de emplazamiento**

La ubicación de la fonda será propuesta por el oferente e indicada en el Anexo N° 1 - Ficha de Postulación.

#### **1.3. Exigencias**

Cada oferente deberá cumplir las normas de tipo sanitario exigidas por el Servicio de Salud, eléctricas exigidas por SEC y tributarias exigidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Las instituciones deberán garantizar que los locales en los que se realizará la fonda cuenten con las exigencias mínimas establecidas en cuanto a red eléctrica según la normativa vigente SEC y la red de agua potable.

#### **1.4. Plazo de postulación y plazo de funcionamiento**

Se recibirá la documentación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos hasta las 14:00 horas del día lunes 2 de septiembre de 2013.

Las fondas podrán funcionar entre las 20:00 hrs. del 17 de septiembre y las 18:00 hrs. del 21 del mismo mes.

#### **1.5. Oferta económica**

Las instituciones que se adjudiquen una fonda deberán cancelar la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos), monto que será cancelado en la Caja Municipal. El pago de esta suma será condicionante para la entrega del permiso municipal y su posterior tramitación en los Servicios de Salud e Impuestos Internos.

**Quedan exentas de este pago las postulaciones de instituciones rurales.**



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013

SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

ANEXO N° 1 - FICHA DE POSTULACIÓN

Institución: CLUB DEPORTIVO ATLANTA U.F.C.

Nombre Representante Legal: CARLOS ALBERTO ROYAS GUINEL

Teléfono Representante Legal: [REDACTED]

Dirección Representante Legal: [REDACTED]

Nombre y Teléfono de encargado de la fonda: (sólo si es distinto al representante legal):  
\_\_\_\_\_

Ubicación de la fonda: POBLACIÓN LOS PINOS AV. LOS LAGOS S/N

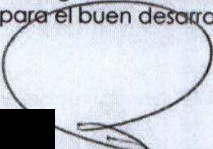
Especificar destino que se le dará a los recursos obtenidos con el beneficio de la fonda: \_\_\_\_\_

PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN  
DEPORTIVA.

Descripción de la ornamentación a instalar: CON AGUINALDAS Y  
RAMAS.

Compromiso y declaración jurada:

En mi calidad de Representante Legal de la institución que postula a efectuar fonda, declaro que el lugar en el que se instalará cuenta con los requisitos exigidos en las bases correspondientes. Además, me comprometo a colaborar con las autoridades para el buen desarrollo de las actividades de fiestas patrias.

[REDACTED]   
\_\_\_\_\_

rol y firma del representante legal





I. Municipalidad de Los Lagos  
Región De Los Ríos  
Secretaría Municipal

**CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA**  
**Y**  
**DIRECTORIO VIGENTE**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA** SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE **EL CLUB DEPORTIVO ATLANTA UNION FUTBOL CLUB** DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, TIENE SU PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA Y CORRESPONDE AL **N° 45** OTORGADA CN FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DE 1991** Y SU DIRECTIVA ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

**VIGENCIA: 28 DE MAYO DE 2014**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>PRESIDENTE</b>	MARIO ESCOBAR LAVANDERO	[REDACTED]
<b>SECRETARIO</b>	MARIO PAILANCA VARGAS	[REDACTED]
<b>TESORERO</b>	FRANCISCO EPUYADO ESPARZA	19.269.050-2

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A LA ORGANIZACIÓN PARA SER PRESENTADO EN DESARROLLO COMUNITARIO

LOS LAGOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos



002952

FIESTAS PATRIAS 2013

SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

*Club de Raqueta  
Avenida 1000*

## BASES DE POSTULACIÓN PARA FONDAS DE FIESTAS PATRIAS 2013

### 1. Fondas urbanas ciudad de Los Lagos

#### 1.1. Postulantes

Podrán postular, en orden de prioridad:

- Las Juntas de Vecinos, con personalidad jurídica vigente y domicilio en la comuna de Los Lagos.
- Las organizaciones sociales funcionales.
- Personas naturales, sólo si cuentan con patrocinio y autorización de la Junta de Vecinos del sector o, de no existir, alguna organización social funcional.

Los locales comerciales quedan al margen de estas bases y se rigen por sus respectivas patentes comerciales de acuerdo a la legislación vigente. Deben solicitar permiso especial en la Oficina de Patentes del municipio antes de las 14:00 hrs. del día lunes 2 septiembre de 2013.

#### 1.2. Lugar de emplazamiento

La ubicación de la fonda será propuesta por el oferente e indicada en el Anexo N° 1 - Ficha de Postulación.

#### 1.3. Exigencias

Cada oferente deberá cumplir las normas de tipo sanitario exigidas por el Servicio de Salud, eléctricas exigidas por SEC y tributarias exigidas por el Servicio de Impuestos Internos.

Las instituciones deberán garantizar que los locales en los que se realizará la fonda cuenten con las exigencias mínimas establecidas en cuanto a red eléctrica según la normativa vigente SEC y la red de agua potable.

#### 1.4. Plazo de postulación y plazo de funcionamiento

Se recibirá la documentación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos hasta las 14:00 horas del día lunes 2 de septiembre de 2013.

Las fondas podrán funcionar entre las 20:00 hrs. del 17 de septiembre y las 18:00 hrs. del 21 del mismo mes.

#### 1.5. Oferta económica

Las instituciones que se adjudiquen una fonda deberán cancelar la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos), monto que será cancelado en la Caja Municipal. El pago de esta suma será condicionante para la entrega del permiso municipal y su posterior tramitación en los Servicios de Salud e Impuestos Internos.

**Quedan exentas de este pago las postulaciones de instituciones rurales.**

PARA: .....

C.I.G.: .....

OBJETIVO: .....

FECHA: .....

DERIVADO DE: .....



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013

**SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD**

### **1.6. Número de permisos**

El número de permisos total para el sector urbano se evaluará tomando en consideración las propuestas; la evaluación contemplará el asesoramiento de Carabineros de Chile y personal municipal. La selección tomará en cuenta la distribución geográfica uniforme para el sector urbano. Se otorgará sólo una fonda por institución.

La comisión que evaluará las postulaciones estará conformada por:

- Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal.
- Jefe de Finanzas del Municipio o un representante.
- Jefa Depto. Desarrollo Social y Comunitario o un representante.
- Un representante de Carabineros de Chile, en el rol de asesor de la comisión.
- Ministro de Fe, Secretaria Municipal.

### **1.7. Documentos a entregar para la postulación**

Se debe postular dentro del plazo establecido entregando un sobre cerrado con los siguientes datos y documentos en su interior:

- Anexo N° 1 - Ficha de postulación.
- Anexo N° 2 - Autorización de la Junta de Vecinos del sector (sólo si la organización que postula no es la Junta de Vecinos).

La vigencia de la Personalidad Jurídica será verificada en forma interna por el Municipio, a través de la oficina de Secretaría Municipal, por lo que no será necesario adjuntar Certificado respectivo.

## **2. Fondas en sectores rurales**

La Junta de Vecinos tiene el derecho prioritario para efectuar una fonda en el sector que le corresponda. En el caso de que la Junta de Vecinos no desee realizar fonda, podrá autorizar a otra organización o persona natural a ejercer el derecho de realizar una fonda. Se permitirá sólo una fonda por sector.

Las Juntas de Vecinos y organizaciones del sector rural deberán tramitar su permiso de fonda directamente en el Departamento de Finanzas. Las organizaciones rurales que no sean Juntas de Vecinos deberán adjuntar el Anexo N° 2 - Autorización de la Junta de Vecinos.

Comité Municipal de Fiestas Patrias  
Municipalidad de Los Lagos



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

### ANEXO N° 1 – FICHA DE POSTULACIÓN

**Institución:** CLUB DE RAYUELA QUINCHILCA

**Nombre Representante Legal:** TEMISTOCLE HIDALGO MATUS

**Teléfono Representante Legal:** (2)461 484

**Dirección Representante Legal:** CALLE PAILLACO SIN N°

**Nombre y Teléfono de encargado de la fonda: (sólo si es distinto al representante legal):**

---

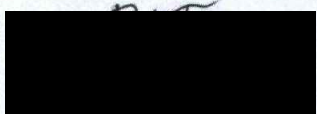
**Ubicación de la fonda:** FLORIANO TOLEDO, ESQUINA COSTANERA.

Especificar destino que se le dará a los recursos obtenidos con el beneficio de la fonda: LOS FONDOS RECAUDADOS SE UTILIZARÁN EN LOS GASTOS QUE SE REQUIEREN PARA PARTICIPAR EN COMPETENCIAS DE OTRAS COMUNAS, ADEMÁS PARA PAGAR GASTOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE NUESTRO RECINTO E IMPLEMENTARLO.

Descripción de la ornamentación a instalar: SE ADORNARÁ CON RAMAS Y ADORNOS PROPIOS DE NUESTRAS FIESTAS PATRIAS.

Compromiso y declaración jurada:

En mi calidad de Representante Legal de la institución que postula a efectuar fonda, declaro que el lugar en el que se instalará cuenta con los requisitos exigidos en las bases correspondientes. Además, me comprometo a colaborar con las autoridades para el buen desarrollo de las actividades de fiestas patrias.



RUT y firma del representante legal





Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

**ANEXO N° 2 – AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE VECINOS**

Yo, HERNÁN, PANGUI ALBA, en mi calidad de  
representante legal de la Junta de Vecinos del sector ILDERETE  
declaro que se otorga permiso para realizar una fonda a la organización denominada \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de este  
mismo sector. Se emite esta autorización para que dicha organización tramite el permiso en el  
Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Nombre Presidente Junta de Vecinos: HERNÁN, PANGUI ALBA

Rut y Firma:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
REGION DE LOS RIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

**CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA  
Y  
DIRECTORIO VIGENTE**



*Maria Soledad Espinoza Munita*  
**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA** SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE **EL CLUB DE RAYUELA QUINCHILCA** DE LA COMUNA DE LOS LAGOS, TIENE SU PERSONALIDAD JURIDICA AL DIA Y CORRESPONDE AL N°66 OTORGADA CON FECHA **29 DE AGOSTO DE 1995** Y SU DIRECTIVA ACTUAL ES LA SIGUIENTE:

**VIGENCIA: 07 DE AGOSTO DE 2015**

CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE	TEMISTOCLES HIDALGO MATUS	
SECRETARIO	ALFREDO JARAMILLO	
TESORERO	CLAUDIO SANCHEZ MOMBERG	

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN, PARA SER PRESENTADO EN DESARROLLO COMUNITARIO

LOS LAGOS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-





002950

Los Lagos, Agosto 12 de 2013.

Señor:

Jorge Arancibia Matus

Director 2ª compañía de Bomberos

LOS LAGOS.

De mi consideración:

Junto con saludar a Usted y en atención a vuestra carta, en que solicita hacer uso de las dependencias de nuestro establecimiento, entre los días 17 a 21 de septiembre, expreso nuestra aceptación a los términos propuestos en la misma.

Sin embargo, hago presente que las dependencias a ocupar son las del primer piso, especialmente, las siguientes: baños, cocina, comedor, patio y patio cubierto.

De igual forma, quedará a vuestra responsabilidad el cuidado general de las dependencias, debiendo hacer entrega de éstas en óptimas condiciones el día domingo 22 de septiembre a las 18.00 horas.

Quedo a vuestra noticia para formalizar el convenio en los términos propuestos.

Atte.

COLEGIO JUAN PABLO II  
DIRECCION

VIOLETA DEL CARMEN HEINSOHN BORQUEZ

COLEGIO JUAN PABLO II

SOSTENEDORA

PARA: .....

C.C.: .....

OBJETIVO: .....

FECHA: .....

REVISADO POR: .....



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

ANEXO N° 1 – FICHA DE POSTULACIÓN

Institución: Segunda Compañía de Bomberos

Nombre Representante Legal: Jorge Francisco Rojas

Teléfono Representante Legal: [REDACTED]

Dirección Representante Legal: [REDACTED]

Nombre y Teléfono de encargado de la fonda: (sólo si es distinto al representante legal):  
\_\_\_\_\_

Ubicación de la fonda: Dependencia Escuela Juan Pablo II  
(Según parroquia)

Especificar destino que se le dará a los recursos obtenidos con el beneficio de la fonda: \_\_\_\_\_

Los dineros recaudados serán destinados a  
la compra de material menor y para el  
uniforme de nuestros voluntarios.

Descripción de la ornamentación a instalar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Compromiso y declaración jurada:

En mi calidad de Representante Legal de la institución que postula a efectuar fonda, declaro que el lugar en el que se instalará cuenta con los requisitos exigidos en las bases correspondientes. Además, me comprometo a colaborar con las autoridades para el buen desarrollo de las actividades de fiestas patrias.

\_\_\_\_\_  
RUT y firma del representante legal



Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD

ANEXO N° 2 – AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE VECINOS

Yo, Liston Carrasco Solgado, en mi calidad de  
representante legal de la Junta de Vecinos del sector Hospital N° 3  
declaro que se otorga permiso para realizar una fonda a la organización denominada \_\_\_\_\_  
Segunda Compañía "Tomas Lagos Lodooy", de este  
mismo sector. Se emite esta autorización para que dicha organización tramite el permiso en el  
Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Nombre Presidente Junta de Vecinos:

Liston Carrasco Solgado

Rut y Firma:



Liston Carrasco

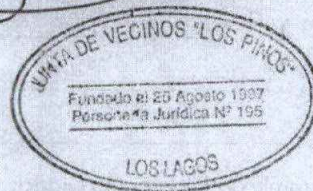
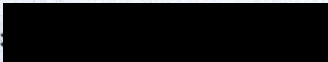


ANEXO N° 2 - AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE VECINOS

Yo, MARIA ESPARZA Romero R., en mi calidad de  
representante legal de la Junta de Vecinos del sector Los Pinos  
declaro que se otorga permiso para realizar una fonda a la organización denominada CLUB  
DEPORTIVO ATHLANTA U.F.C., de este  
mismo sector. Se emite esta autorización para que dicha organización tramite el permiso en el  
Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.

Nombre Presidente Junta de Vecinos: MARIA ESPARZA ROMERO R.

Rut y Firma





Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos

FIESTAS PATRIAS 2013  
**SEPTIEMBRE, MES DE LA PATRIA  
Y LA CHILENIDAD**

#### 1.6. Número de permisos

El número de permisos total para el sector urbano se evaluará tomando en consideración las propuestas; la evaluación contemplará el asesoramiento de Carabineros de Chile y personal municipal. La selección tomará en cuenta la distribución geográfica uniforme para el sector urbano. Se otorgará sólo una fonda por institución.

La comisión que evaluará las postulaciones estará conformada por:

- Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal.
- Jefe de Finanzas del Municipio o un representante.
- Jefa Depto. Desarrollo Social y Comunitario o un representante.
- Un representante de Carabineros de Chile, en el rol de asesor de la comisión.
- Ministro de Fe, Secretaria Municipal.

#### 1.7. Documentos a entregar para la postulación

Se debe postular dentro del plazo establecido entregando un sobre cerrado con los siguientes datos y documentos en su interior:

- Anexo N° 1 - Ficha de postulación.
- Anexo N° 2 - Autorización de la Junta de Vecinos del sector (sólo si la organización que postula no es la Junta de Vecinos).

La vigencia de la Personalidad Jurídica será verificada en forma interna por el Municipio, a través de la oficina de Secretaría Municipal, por lo que no será necesario adjuntar Certificado respectivo.

## 2. Fondas en sectores rurales

La Junta de Vecinos tiene el derecho prioritario para efectuar una fonda en el sector que le corresponda. En el caso de que la Junta de Vecinos no desee realizar fonda, podrá autorizar a otra organización o persona natural a ejercer el derecho de realizar una fonda. Se permitirá sólo una fonda por sector.

Las Juntas de Vecinos y organizaciones del sector rural deberán tramitar su permiso de fonda directamente en el Departamento de Finanzas. Las organizaciones rurales que no sean Juntas de Vecinos deberán adjuntar el Anexo N° 2 - Autorización de la Junta de Vecinos.

Comité Municipal de Fiestas Patrias  
Municipalidad de Los Lagos

